



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruebase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 44/2024 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Zárate, por el término de treinta y seis meses con opción a prórroga”. EX-2024-69659975-APN-DPZ#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2024-69659975- APN-DPZ#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, RESOL-2023-1858-APN-MD, la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2024-71957016-APN-DPZ#IOSFA, la Delegación Provincial Zárate formuló el requerimiento de locación por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga, proponiendo mantener la relación contractual en el inmueble donde actualmente se encuentra emplazado, ubicado en la calle Gregorio Quirno N° 245 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Que el Subgerente de Coordinación de Delegaciones ha tomado la intervención que le compete mediante PV-2024-72142182-APN-SCD#IOSFA, y el Gerente General aprobó la solicitud de contratación, autorizando continuar con las tramitaciones de renovación contractual.

Que el monto mensual inicial se fija en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00) para los primeros CUATRO (4) meses, actualizable cuatrimestralmente, en razón del índice inflacionario informado por el INDEC (IPC).

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.400.000,00) para los primeros CUATRO (04) meses de contrato, y cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto mediante Solicitud de Gasto N° 2024008823.

Que se verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del locador, así como la Constancia que no posee sanciones en el REPSAL.

Que en razón de existir un Contrato de Locación conformado previamente por las partes, cuyo vencimiento operó con fecha 31 de agosto del 2024, y a los efectos de mantener la relación contractual presente, la vigencia del contrato deberá estipularse desde el 01 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2027.

Que se efectuó la consulta correspondiente a la disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual tramita por EX-2024-101210188- -APN-DACYGD#AABE, no habiéndose recepcionado respuesta a la fecha.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-99892023-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, efectuando observaciones, las cuales fueron subsanadas conforme surge de ME-2024-104590635-APN-DPZ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 44/2024 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Zárate, por el término de treinta y seis meses con opción a prórroga”, a partir del día el 01 de septiembre del 2024, venciendo el día 31 de agosto del 2027.

ARTICULO 2°.- Adjudicase al Sr. Gustavo Luis RINALDI, CUIT 27-12981521-9, la presente contratación por un importe mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00) actualizable cuatrimestralmente, en razón del índice de precios al consumidor (IPC).

ARTICULO 3°.- Suscríbase el contrato correspondiente, en los términos del artículo 91 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.